



Política de Responsabilidad Social, Ética y Cumplimiento

Descripción breve

Esta Política establece los principios y valores que guían la conducta ética de ARSAM y de todas las personas que actúan en su nombre, reafirmando su compromiso con la integridad, la transparencia, el cumplimiento legal y la tolerancia cero frente a comportamientos indebidos.



1. Objetivo

La presente política tiene como objetivo establecer los principios y normas que rigen la conducta ética de todos los empleados, directivos, socios y terceros relacionados con ARSAM. Asimismo, refleja el compromiso de la empresa con la Responsabilidad Social Empresarial, el respeto a los Derechos Humanos, integrando principios éticos, sociales, ambientales y de cumplimiento normativo en todas sus actividades, relaciones comerciales y decisiones empresariales.

Esta política refuerza nuestro compromiso con la integridad, la transparencia y el cumplimiento de la legislación aplicable, alineándose con los estándares de la norma ISO 9001 e inspirándose en la ISO 37001 (Sistemas de Gestión Antisoborno).

ARSAM está adherida al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y asume el compromiso de alinear su actuación con sus Diez Principios en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

2. Ámbito de aplicación

Esta política se aplica a todo el personal de ARSAM, incluidos directivos, empleados, proveedores, colaboradores y cualquier tercero que actúe en nombre de la empresa.

ARSAM espera que sus proveedores, colaboradores y terceros que actúan en su nombre desarrollen su actividad de forma coherente con los principios éticos, sociales, ambientales y legales recogidos en esta política, promoviendo una conducta responsable a lo largo de la cadena de suministro.

3. Principios de conducta ética

Los principios fundamentales que guían nuestra actuación son:

- Integridad y honestidad en todas nuestras relaciones.
- Cumplimiento normativo y legal.
- Confidencialidad y protección de datos.
- Lealtad y transparencia con la organización.
- Tolerancia cero ante la corrupción, el fraude o el soborno.

4. Compromisos sociales y laborales

ARSAM se compromete a respetar y promover los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, garantizando la igualdad de oportunidades, la no discriminación, el respeto a la diversidad, unas condiciones de trabajo dignas y un entorno laboral seguro y saludable para todas las personas que forman parte de la organización.



5. Compromisos ambientales

ARSAM asume el compromiso de cumplir la legislación ambiental aplicable y de fomentar una gestión responsable de los recursos, orientada a la prevención de impactos ambientales, la mejora continua y la sensibilización ambiental dentro de la organización.

6. Definiciones

Soborno: ofrecer, prometer, entregar o aceptar cualquier beneficio con la intención de influir en decisiones indebidamente.

Fraude: acto intencionado para obtener un beneficio indebido mediante engaño o manipulación.

Conflicto de interés: situación en la que un interés personal interfiere con los intereses de la empresa.

7. Ejemplos de conductas no permitidas

- Aceptar regalos valiosos de proveedores durante un proceso de adjudicación.
- Utilizar recursos de la empresa para fines personales sin autorización.
- Ocultar relaciones personales o comerciales que puedan interferir con decisiones laborales.
- Inflar facturas o justificar gastos inexistentes.

8. Prevención y control

- Revisión periódica de procesos y controles internos.
- Declaraciones de conflicto de interés anuales.
- Registro de regalos, viajes e invitaciones de terceros.
- Formación interna en ética empresarial.

9. Canal de comunicación y denuncias

Cualquier persona, tanto personal de la empresa como partes externas podrá reportar, de forma confidencial o anónima, posibles incumplimientos de esta política a través del canal de denuncias en la página web de ARSAM (www.arsam.es).

La empresa garantiza la protección frente a represalias a quienes actúen de buena fe.

Las denuncias serán recibidas y gestionadas por el Responsable de SIG a través del formulario disponible en la página web de ARSAM.

Se hará difusión a todos los empleados del nuevo canal. Las partes externas de la empresa dispondrán de la información en la firma de los trabajadores.

10. Infracciones y sanciones

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a medidas disciplinarias, que podrán incluir sanciones, despidos o acciones legales, dependiendo de la gravedad del hecho. Se



aplicará siempre el principio de proporcionalidad y se respetarán los derechos de defensa del implicado.

11. Compromiso y revisión

La Dirección de ARSAM se compromete a liderar con el ejemplo, a garantizar la aplicación de esta política y a revisarla periódicamente como parte del sistema de mejora continua en el marco de la norma ISO 9001.

En el marco de su compromiso con la mejora continua y la responsabilidad social, ARSAM mantendrá alineada esta política con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, al que la empresa se encuentra adherida.

Fecha: 13 de enero de 2026

Versión: V2

Redactado por: Responsable SGI

Aprobado por: Dirección General

C/ Mores, 2

Tel. 985799100

E-08170 MONTORNÉS DEL VALLÉS

e-mail: arsam@arsam.es